



ACS91/19: Aprobación de la cesión al Ayuntamiento de Granada del bien patrimonial inmueble destinado al Centro de Formación y Empleo de Granada (IMFE)

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Social celebrada el 19 de diciembre de 2014



ugr

Universidad de Granada
Consejo Social

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA que el Pleno del Consejo Social, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2014, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 6.2**, relativo a **Aprobación, en su caso, de cesión al Ayuntamiento de Granada de bien patrimonial inmueble destinado al Centro de Formación y Empleo de Granada (IMFE)** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos celebrada el 16 de diciembre de 2014, vista la documentación relativa a la cesión de un bien patrimonial inmueble al Ayuntamiento de Granada, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2014, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- 1. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril: Artículos 80.3).*
- 2. Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: Artículos 20.2.f) y 91.2.*
- 3. Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 9-12-2003 de 2003): Artículo 32.j), 219.2.*
- 4. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.J) y 17.2.i).*

A la vista del Convenio administrativo suscrito el 20 de febrero de 2012 con el Ayuntamiento de Granada para el desarrollo de la parcela V3 en el Plan parcial P-20, así como del estado de situación de las estipulaciones en él recogidas a las que se obligó la Universidad de Granada, ha resultado la construcción de un bien inmueble destinado al Centro de Formación y Empleo de Granada, objeto de su posterior segregación mediante Referencia catastral 4772502.

Que, a fin de hacer efectivas las estipulaciones recogidas en el Convenio administrativo arriba expresado,

ACUERDA

APROBAR la disposición mediante cesión al Ayuntamiento de Granada para instalación del Centro de Formación y Empleo de Granada del siguiente bien patrimonial inmueble -libre de cargas y gravámenes-, una vez inscrito a nombre de la Universidad de Granada:

Edificio IMFE, sito en Calle Periodista José Luis de MENA Mejuto, número 1 (Referencia catastral 4772502)”.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a diecinueve de diciembre de 2014.

Vº Bº
El Presidente.

Gregorio Vicente Jiménez López